CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION EJ/SUOC Nº 06 / 2017.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL A LLEVAR ADELANTE EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 01/2017, PARA EL "ALQUILER DE SALONES PARA DESARROLLO DE CLASES EN ASUNCIÓN Y EN FILIALES DEL INTERIOR DEL PAÍS", DE CONFORMIDAD A LA LEY 20151/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Asunción, 04 de mayo de 2017.-

Visto: La necesidad de llevar adelante el procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados, a fin de permitir el alquiler de salones para desarrollo de clases en las ciudades de Asunción, Encarnación, Villarrica, Carapeguá y Concepción, para desarrollar los cursos previstos en el calendario académico del presente año lectivo; y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo, Sección Tercera "De la Locación de Inmuebles", Artículos 44, 45, 46 y 47, establecen los lineamientos y condiciones para realizar la contratación directa de alquiler de inmueble.

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12, reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Artículo 44º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos.

Que, el presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el Ejercicio Fiscal 2017, contempla la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales".

Que, el Dictamen CMEJ SUBUOC Nº 01/2017, emitido por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, favorable para llevar a cabo el proceso de locación de inmueble determinado, destinado al alquiler de salones para desarrollo de clases en Asunción y filiales de interior del País.

Por tanto, atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, a llevar adelante el procedimiento de Locación de Inmuebles determinados, destinado al alquiler salones para desarrollo de clases en Asunción y en filiales del interior del país, durante el presente año lectivo.

ART. 2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

OSVALDO GONZALEZ FERREIRA
Presidente